

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 073
CJO/ger
10102014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 10 DE Octubre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2.299.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 29 de Septiembre de 2014, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 3.588 con igual fecha.

14.505.911-9.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

Formulario N° 4415 de Inicio de actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 04 de Octubre de 2013.

Declaración Jurada simple de Capital propio de fecha 29 de Septiembre de 2014.

Fotocopia de Contrato de arriendo, suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2014 en la Notaría de doña Carmen Correa Ossa.

Fotocopia de Contrato de Venta del Carro metálico de comestibles con equipamiento, suscrito con fecha 21 de Agosto de 2014, suscrito en la Notaría de doña Carmen Correa Ossa.

La autorización sanitaria, Resolución Exenta N° 5272, de fecha 13.12.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Región Libertador General Bernardo O'Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial a doña **BETSABÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, RUT N° 14.505.911-9, a contar de la fecha, **rubro Carro Ambulante PARA EL EXPENDIO DE VENTA DE Completos, Empanadas, Papas Fritas, Churrascos, Té Café, Bebidas Gaseosas**, para que funcione en forma ambulante en calle La Concepción N° 151, sector urbano de la Comuna de Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

